



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02589/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente **Marina Machaca Olazo**, Rut **N°23.441.740-1**;
2. El Memorandum N°28 de fecha 25 de Julio de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejerciendo de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
3. El Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.
2. El Memorandum N°28 de fecha 25 de Julio de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
3. La Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. El resumen de Estado de Cuenta por patente comercial Rol N°21265, Emitido por el sistema de Patentes Comerciales, de fecha 10 de Agosto de 2022.

DECRETO:

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Primer semestre de 2015.

- **Rol: 21265**
- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
- **Código Actividad:** 523991 - 523999
- **Clasificación:** Venta de Artesanía y Bazar
- **Nombre de Fantasía:** -
- **Dirección Comercial:** Caracoles N°419 A
- **Nombre del Contribuyente:** Marina Machaca Olazo
- **Rut:** 23.441.740-1
- **Otorgación N°:** 21265
- **Rol Avalúo:** -
- **Propaganda (Letrero):** 0.50 M2 (1Mt X 0.50 Cms)

2. ELIMÍNESE, a contar del Segundo semestre de 2022 la Patente Comercial individualizada en el numeral 1 por no estar ejerciendo actividad económica.

3. El departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4. El contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.

5. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, según el historial del pago.

6. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

7. Notifíquese al Contribuyente del presente acto Administrativo.

legales que corresponda.

8. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites

Antofagasta.

9. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		
Folio N°44	Digital	Ver		
Memorándum N°28	Digital	Ver		
Declaración de Cese de Actividad Comercial	Digital	Ver		
Resumen de estado de cuenta comercial	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/NAP/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas

MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal

JUAN LEIVA PEREIRA jefe de unidad (s) unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20588033&hash=9a863>